

Acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno nº 43

25 de noviembre de 2019

La Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 25 de noviembre de 2019, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 28 de octubre de 2019.

- Acuerdo:

1. Recordar a las Juntas Rectoras de las Demarcaciones que:

- La denominación del Colegio es única (Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) no resultando procedente la utilización de denominaciones del Colegio que lo restrinjan a determinadas comunidades autónomas (p.ej. Colexio de Enxeñeiros de Camiños, Canais e Portos de Galicia; Col·legi d'Enginyers de Camins, Canals i Ports de Catalunya o Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid).

- Las Demarcaciones del Colegio se pueden identificar con sus denominaciones reglamentarias, y en ausencia de Reglamento, con la denominación de "Demarcación de + nombre de la Comunidad Autónoma+ del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos", p.ej. "Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos" o "Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de + nombre de la Comunidad Autónoma" p.ej "Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de Madrid".

- En las relaciones con los colegiados, las Administraciones Públicas, organismos y entidades, públicas, empresas o particulares y en documentos oficiales, convenios y contratos, es obligatorio utilizar las denominaciones estatutarias y reglamentarias.

2. La Junta de Gobierno entiende que las Demarcaciones pueden tener marcas identificativas, que no sustituyen a las denominaciones estatutarias y reglamentarias. Dichas marcas deben respetar la identidad corporativa única y ser aprobadas por el Consejo General, según establecen los Estatutos.

A tales efectos la Junta de Gobierno, tras oír a la Junta de Decanos, va a encargar la definición y regulación de la identidad corporativa única, para presentarla a su aprobación al Consejo General.

- Aprobar la colegiación de 30 Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

- Aprobar la colegiación de 11 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

- Contratar a BULDU & GUEVARA AUDITORES SLP como Auditoria Externa para los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Se dará continuidad, por otro lado, como Auditoria Interna a True Asesores.

- Denunciar la posible comisión de un delito de falsedad en documento público por el Sr. D. J. M. M. G. y la existencia de indicios de intrusismo en su actuación, y, a la vista de los hechos que se conozcan, ejercer las acciones judiciales procedentes, incluidas las penales, contra la referida persona.

- Trasladar a la Comisión de Admisión del Comité de Deontología la denuncia deontológica recibida, y que se estudiará como expediente AP-61, para que se le dé la tramitación que corresponda de acuerdo con el Reglamento de Procedimiento Disciplinario del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

- Inadmitir a trámite la solicitud de revisión de oficio relativa a la participación de diferentes miembros de la Junta Rectora de la Demarcación de Cataluña en actos públicos, toda vez que no hay acuerdo de la Junta Rectora de la Demarcación ni acto administrativo que revisar.

- Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración de la Demarcación de Cataluña del Colegio con la Asociación de Geógrafos Profesionales de Cataluña y la Delegación Territorial de Cataluña del Colegio de Geógrafos.

- Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración de la Demarcación de Castilla-La Mancha del Colegio con la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Castilla-La Mancha

- La Junta de Gobierno toma conocimiento del cese del Secretario de la Demarcación de Madrid, José Francisco Rodríguez Pérez, acordando revocarle todos los poderes otorgados en su calidad de Secretario.

- De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo, la Demarcación de Madrid deberá proceder a realizar la convocatoria del puesto en promoción interna primero y en caso que no se cubriera de dicha forma por convocatoria pública externa. ■